

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 3 NOV 2020

REF.: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
CUADRO DEMANDA DE RECONVENCIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-1191-00

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la demanda en reconvencción dentro del término legal no contestó demanda ni propuso excepciones.

Secretaria proceda a la fijación en lista de las excepciones propuestas por el demandado en la demanda principal. (Artículo 110 del C.G. del P.)

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 88 de fecha 4 NOV 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario